DOCUMENTO
CERTIFICADO ACUERDO PLENO: **2.2.1 CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2020** (versión 4)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **MILCH-LPEKV-FM1IR**
Fecha de emisión: **15 de Septiembre de 2021 a las 14:14:41**
Página 1 de 2

FIRMAS
:
1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO
FIRMADO
13/09/2021 11:47

OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 7 de septiembre de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

2.2.1.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, EJERCICIO 2020.

Se da cuenta de la siguiente propuesta del Director de Contabilidad, dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 1 de septiembre de 2021:

==“**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley *Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)*
Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RP)
Instrucción del modelo Normal de contabilidad local. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (IMNCL)
Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales

ANTECEDENTES DE HECHO:

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021, informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 110, de fecha 9 de junio de 2021, se publicó el anuncio de exposición al público de la referida Cuenta General, para que, por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de tal publicación, los interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que considerasen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Según consta en el Informe emitido por el Jefe de la Sección de Registro y Estadística de fecha 19 de julio de 2021, durante el periodo de presentación de reclamaciones (del 10 de junio de 2021 al 30 de julio de 2021) no aparece presentada ninguna reclamación referente a la Cuenta General del ejercicio 2020.

Por tanto, a juicio del informante, cabe elevar al Órgano competente -el Pleno-, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente **Propuesta de Acuerdo**:

‘No habiendo sido presentadas reclamaciones a la Cuenta General del ejercicio 2020, durante el plazo de presentación de las mismas (del 10 al 30 de junio de 2021), y practicadas por la Comisión Especial de Cuentas las comprobaciones que ha estimado necesarias, se aprueba la Cuenta General del Ayuntamiento de Oviedo, correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.’ ”==

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación.

Y para que conste, expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Oviedo, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304400I Registro de entidades locales Núm. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10959768 MILCH-LPEKV-FM1IR 53D1DB051B5A5DFD8E19DF57EADCB23B2CC07F12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304400I Registro de entidades locales Núm. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10959768 MILCH-LPEKV-FM1IR 53D1DB051B5A5DFD8E19DF57EADCB23B2CC07F12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.